



**DOÑA MARIA TERESA CUESTA RAMOS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN),**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Enero de 2016, se dio cuenta del informe de seguimiento de actividad urbanística 2015, que literalmente transcrito del borrador del acta dice:

**CUARTO.-RESOLUCIONES, ACUERDOS E INFORMES.**

**1- Informe de seguimiento de la actividad urbanística 2015 Se da cuenta del informe extendido por el arquitecto D. Angel San Juan Morales.**

En relación con el asunto de referencia y conforme a lo dispuesto en el Art.429 del D.22/2004-RUCyL, que establece que los Ayuntamientos con población igual o superior a 5.000 habitantes y los de menor población que cuenten con PGOU deben elaborar anualmente un informe de seguimiento de la actividad urbanística de su competencia, considerando la sostenibilidad ambiental y económica de la misma, y correlativamente a lo que en el mismo prescribe como contenido mínimo, recabados los datos obrantes en los servicios administrativos correspondientes, se ha elaborado por los servicios municipales el siguiente

Informe:

- a) Instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados, indicando el tipo de aprobación, la superficie afectada, la edificabilidad prevista, los plazos para su ejecución y la identidad del promotor: 0
- b) Instrumentos de gestión urbanística aprobados, indicando los datos señalados en la letra anterior, así como el sistema de actuación y el urbanizador elegidos: 0
- c) Incumplimiento de deberes urbanísticos y actuaciones realizadas en cada caso: 0
- d) Licencias urbanísticas, órdenes de ejecución y declaraciones de ruina:

**1) Licencias Urbanísticas.-**

**1.1. Constructivas:**

**1.1.1. -Construcciones de nueva planta: 2**

Nave Industrial: 1

Vivienda unifamiliar:1

**1.1.2.- Canalizaciones energía eléctrica:**

**1.1.3. - Ampliación o rehabilitación de construcciones e instalaciones:**

Cerramiento terrazas exteriores e interiores: 2

Aplacados de Pladur: 1

Albardillas: 1

Derribo de cubres: 1

Derribo de paredes interiores:1

Sondeos de aprovechamiento de agua:1

Apertura de huecos para puertas: 1

Hormigonado de pisos o soleras: 5

Colocación de aislamiento: 1

Instalación de depósitos:1



Excmo. Ayuntamiento de  
**VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)**

---

Impermeabilizaciones:2

- Reparación avería de agua: 3
- Instalación de contadores de electricidad: 1
- Contador de agua: 2
- Instalaciones de gas: 2
- Canalones y bajantes: 3
- Desmontar tejado: 1
- Socialzar cubos de bodegas: 1
- Derribo valla:1
- Cerramiento parcial o total de entradas de vehículos:9
- Reparación fachadas laterales: 3
- Adaptación baño para minusválidos: 1
- Cambiar aparatos sanitarios: 2
- Cambiar bañera por plato de ducha: 4
- Pintar fachada exterior: 7
- Pintura interior: 1
- Cerramiento de solares: 4
- Cerramiento de paredes medianeras o muros interiores: 3
- Modificación cerramiento valla:1
- Demolición de tabaquería interior existente: 1
- Desmontar elementos urbanos:1
- Construcción de casetas:1
- Rótulos luminosos: 2
- Toldo: 1
- Tejadillo sobre hueco:1
- 1.1.4. - Modificación o reforma de construcciones e instalaciones existentes:
  - Rebaja bordillos, rampas, accesos, soleras: 4
  - Sustitución ventanas, puertas: 7
  - Sustituciones tejas, reparación cubiertas: 10
  - Alicatados cocina/baños/portales: 4
  - Reforma fachada, cerramientos, paredes, muros: 6
  - Reforma cuarto de baños: 2
  - Reforma de cocinas:1
  - Acondicionamientos de locales: 2
  - Acondicionamiento de viviendas: 2
  - Reforma integral de viviendas: 2
  - Aire acondicionado: 1
  - Diversas: 3
- 1.1.5.-Demoliciones: 1
- 1.2. No constructivas
  - 1.2.1- Segregaciones: 1
  - 1.2.2.- Primera ocupación o utilización: 1
  - 1.2.3.- Corta arbolado: 2
  - 1.2.4.- Licencia de apertura: 1
  - 1.2.5.- Aforo de establecimientos.- 1
  - 1.2.6.- Cambio de titularidad.- 3
  - 1.2.7.- Corral domestico:1



**Excmo. Ayuntamiento de  
VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)**

1.2.8.- comunicación inicio de actividad.- 14

1.2.9.- licencia ambiental.- 4

2).- Órdenes de ejecución: 3 (deberes de conservación)

3).- Declaraciones de ruina: 1

e) Certificaciones de respuesta a consultas urbanísticas y cédulas urbanísticas emitidas:

f) Gestión del patrimonio público del suelo: 0.

De conformidad con lo dispuesto en el art.429.2 RUCyL, los informes municipales se presentarán ante los respectivos plenos dentro del primer semestre del año siguiente al de su objeto.

Los informes se harán públicos a través de las páginas web del Ayuntamiento, remitiendo copia al CES, Procurador del Común y Centro de Información Territorial de Castilla y León.

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, Don Juan Martínez Majo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Valencia de Don Juan a 29 de marzo de 2016.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo.: Juan Martínez Majo.

LA SECRETARIA

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Cuesta Ramos